

## **LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS DE LAS AAPP EN PROTECCIÓN DE DATOS: ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

### **-PROGRAMA-**

Se presentarán y analizarán asuntos como;

- ¿Qué recoge el Esquema Nacional de Seguridad?
- ¿Por qué la administración pública está solicitando el cumplimiento del Esquema de Seguridad en los Contratos de Encargo de Tratamiento de Datos de las empresas de tecnología sanitaria?
- ¿Qué ocurre si el contrato de encargo de tratamiento viene redactado desde la matriz extranjera y no lo contempla al ser normativa específica española?
- ¿Qué problemas habrá de solventar, y quién para que el contrato sea admitido por el cliente hospital?

### **PONENTES:**

**Antonio Sánchez-Crespo López: Socio de DS&C.** Licenciado en Derecho y graduado superior en gestión jurídico empresarial. Especialista en Privacidad, y en materia de gestión de seguridad de la información y de auditoría de seguridad en AENOR e ISACA. Cuenta con más de veinticinco años de experiencia profesional en el mercado de la asesoría jurídica en materia de protección de datos y de gestión de seguridad de la información.

**Ana María Caballero Valero.** C. Licenciada en Derecho por la Universidad por la Universidad de Alcalá de Henares, Grado en Práctica Jurídica por la Universidad Complutense y Master en Derecho de las Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías por el Instituto de Empresa. Es miembro de diversas organizaciones entre las que cabe destacar la Asociación de Investigadores en eSalud y la Sociedad Española de Informática de la Salud.